

28-6-1.535. Comisión del emperador Carlos V al licenciado Argüello para que actúe judicialmente contra los que dieron muerte a don Rodrigo Alonso, arcipreste de Valdeburón, y a su compañero en la plaza de Riaño. A. G. S., C.R., leg. 57-7-II.

María Alonso, hermana del arcipreste, casada con Pedro Martín y vecina de Soto de Sajambre, pide al emperador un juez especial, pues de otra manera no espera alcanzar justicia por tratarse de tierra de montañas y de señorío. En realidad, Riaño, lugar del asesinato, pertenece al conde de Alba de Liste(Zamora). Alvar Díaz de Riaño, como autor principal fue condenado a ser metido en un serón y arrastrado por caballos bravos a voz de pregonero hasta concluir ahorcado en la plaza pública. El cura de Éscaro Juan Blanco, y su capellán, Hernán Forte, coautores principales, habrán de ser entregados a su obispo para ser juzgados. Otros nueve más, vecinos de Riaño, Éscaro, Vegacerneja y Lois, fueron condenados también a muerte de horca, pero todos en rebeldía, pues habían desaparecido. Sabemos de uno, fugitivo por la zona, que fue perdonado en 1.545 por el emperador(A. R. Ch. V., Pleitos Civiles, Quevedo, c. 243, f. 6, 13-15). Todavía son condenados otros doce vecinos de Riaño, Huelde, Lario, La Puerta, Pedrosa, Burón y Horcadas. Ignoramos las causas de tan extenso y grave conflicto, que tal vez se pudieran rastrear a través del voluminoso proceso conservado. Como pura especulación, cabe pensar en algún choque de intereses entre la iglesia y sus colonos.

(Fragmento)

<< Don Carlos por la diuina clemencia... a Vos, el licenciado Argüello, salud e gracia. Sepades que Bernaldino de Bedoya en nombre de María Alonso, muger de Pedro Martín, vezina del lugar de Soto, que es en el concejo de Segambre, nos hizo relación diziendo que vn día del mes de henero deste presente año, viniendo Rodrigo Alonso, arcipreste de Baldeburón, clérigo... del lugar de la Vega de Serneja de dizir misa en su beneficiço e pasando pacífico e seguro por la villa de Riaño... y junto de la plaça della, estándole aguardando para le herir e matar sobre acuerdo e consejo auido(habido) Albar Díez de Riaño e Albaro, su hijo, e Ybán y Francisco, hijos del dicho Alvar Díaz, e Juan de Maricalva, vecinos de la dicha villa, e con ellos Juan Blanco, clérigo, vecino de Éscaro, e Hernán Forte, su capellán, e Toribio Bajo e Juan, su sobrino, e con ellos otras muchas personas de diversas partes, armadas de diversas armas ofensibas e defensibas, aguardaron al dicho arcipreste en la dicha plaça e a un Antón Rodríguez, su compañero, que con él venía, e dándose fabor e ayuda los vnos a los otros, hirieron al dicho Rodrigo Alonso, arcipreste, con un benablo por la tetilla esquierda, de que le rompiron el cuero e la carne, de que luego murió; e al dicho Antón Rodríguez, su compañero, le dieron otro

golpe con una azcona (arma arrojadiza, como un dardo) por la barriga, de lo cual asimismo murió...>>.

El juez pesquisador enviado por el Consejo Real en nombre del emperador permaneció en Riaño de junio a septiembre de aquel año, practicando las diligencias del caso.

La Montaña de Valdeburón. Eutimio Martino.p-75-250-251.

14-9-1.535. Santiago Díez de Oseja y Juan Díez, vecinos de Sajambre, arriendan para su concejo el puerto de Llavarís por un ducado, pagadero el próximo día de S. Martín, desde el día de la fecha hasta el 1 de mayo de 1.536.

A. A. V.

La Montaña de Valdeburón. Eutimio Martino.p-76.